

MEMORIA JUSTIFICATIVA

S-00822-2023 “SERVICIO AZAFATOS/AZAFATAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA PARA RTVE”

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El próximo 7 de julio vence el contrato que presta el “**SERVICIO DE AZAFATOS Y AZAFATAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA**”. El contrato vigente estaba amparado en el expediente S-00878-2022 que se adjudicó mediante concurso público y con una duración de 1 año. Con este contrato se prestan servicios de azafatos/azafatas de acompañamiento y asistencia en los Centros de Producción de Madrid, Barcelona y en eventos organizados por la dirección de Relaciones Públicas de la CRTVE.

El servicio que se quiere contratar incluye tareas que son imprescindibles para la producción de programas de televisión que cuenten con invitados, colaboradores ocasionales, artistas o público durante la grabación o la emisión de los programas y para atención a invitados y necesidades de las actividades de Relaciones Públicas de CRTVE.

Teniendo en cuenta las tareas y volumen diario a atender, las diferentes necesidades de cada centro y el volumen de producción de los mismos, se considera que la propuesta de contratación en los términos reflejados en este expediente, es la mínima y adecuada a los requerimientos de servicio que precisa actualmente CRTVE.

El objeto de la contratación es disponer del “**SERVICIO DE AZAFATOS Y AZAFATAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA**” para los centros de producción de Corporación de Radio y Televisión Española Sociedad Anónima, S.M.E. (en adelante “CRTVE”) en Madrid (Torrespaña y Prado del Rey), Barcelona (Sant Cugat del Vallés), y de Gran Canaria y Tenerife y para servicios en localizaciones exteriores teniendo como límites las provincias de Madrid, Barcelona, y las islas de Gran Canaria y Tenerife.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La CRTVE no dispone de recursos propios que puedan realizar este servicio. No existe una categoría profesional interna, para atender las necesidades de la CRTVE y se tiene que recurrir a la contratación externa.

DIVISIÓN EN LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Servicio de Azafatos/Azafatas de acompañamiento y asistencia para CRTVE de Madrid.
- LOTE 2: Servicio de Azafatos/Azafatas de acompañamiento y asistencia para CRTVE de Barcelona
- LOTE 3: Servicio de Azafatos/Azafatas de acompañamiento y asistencia para CRTVE de Gran Canaria y Tenerife

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Existe presupuesto autorizado para la contratación de estos servicios.

Cada lote se imputará a su CECO correspondiente:

- CC02PN1000 – GESTION PRODUCCION TVE
- CC02PN7000 – DIRECCION PRODUCCION CATALUÑA
- CC02MG1000 – MEDIOS TÉCNICOS CANARIAS
- CC01TS4040 - MARKETING TVE
- CC01TS4000 – COMUNICACIÓN
- CC01TS3020 – RR.PP.
- CC03PP2000 – UNIDAD PRODUCCION RNE1
- CC03PP4000 – UNIDAD PROUCCION RNE 3
- CC02AP4000 – IMAGEN TVE
- CC06SU1000 – MEDIOS INTERACTIVOS
- CC01PF1000 – DIRECCION INSTITUTO RTVE